



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 246 -2024-GR. APURIMAC/GG.

Abancay; 14 AGO. 2024

VISTOS:

El Informe N° 524-2024-GRAP/07/D.R.ADM de fecha 18/07/2024, Carta N° 111-2024-G.R.APURIMAC/07/04/USG de fecha 16/07/2024, Informe N° 3233-2024-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01 de fecha 05/07/2024, Informe N° 0369-2024-G.R.APURIMAC/GRI/13/SO/C.O-CGFL de fecha 05/07/2024, y demás documentos que forman parte del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con los artículos 2, 5 y 6 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, **contribuyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, que promueva el desarrollo económico regional, fomenta las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad**, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, con la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, implicando que el desarrollo regional que promueven comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, estando al marco normativo expuesto, para el caso en particular, se infiere el Informe N°2811-2024-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01 de fecha 11/06/2024, donde el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, en referencia al Informe N°128-2024- GRAP/GRI/13/SO/R.O.VRSP, remiten informe de solicitud de Conformación de comité para la Recepción y Conformidad de los documentos de Gestión Operativa Institucional ejecutado por el Postor ganador ABARRACIN VALDIVIA MIGUEL ALEJANDRO, en marco al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC".

Que, con fecha 04/06/2024, se formaliza la relación Contractual con la empresa ALBARRACIN VALDIVIA MIGUEL ALEJANDRO, para la contratación del Servicio de ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL Y CAPACITACION EN DOCUMENTOS DE GESTION, para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC", por el monto de S/ 23,000.00 y con un plazo de ejecución de la prestación de 25 días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio; el mismo que mediante Informe N° 0369-2024-G.R.APURIMAC/GRI/13/SO/C.O-CGFL de fecha 05/07/2024, la Coordinadora de Obras por Administración Directa, remite documentación complementaria, para la conformación del Comité, ello, bajo responsabilidad, y demás consideraciones adscritas en el citado documento;

Que, mediante Informe N° 3233-2024-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01 de fecha 05/07/2024, el Sub Gerente de Obras, Ing. Nilzon Brady Terrazas Valenzuela, emplaza a la Dirección Regional de Administración, la documentación complementaria para la conformación del Comité, para su tramite correspondiente y fines pertinentes;

Que, mediante Carta N° 111-2024-G.R.APURIMAC/07/04/USG de fecha 16/07/2024, emitida por el Responsable de Servicios Generales – adscrita a la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Margés de Bienes – Unidad de Servicios Generales de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, remite la propuesta para la Conformación de Comité Evaluador, designado por la Entidad, del cual podemos inferir y extraer lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Que, según los Términos de Referencia al que se hace mención en el documento de la referencia en el numeral: 5.8. Recepción y Conformidad, menciona lo siguiente: "La conformidad a los servicios realizados se realizará una vez presentada los servicios previa revisión, aprobación por un comité designado por la entidad. La conformidad será emitida por el residente del proyecto con el visto bueno del supervisor del proyecto".
- Por lo antes indicado, se propone la conformación del Comité para revisión y aprobación del Servicio de Elaboración de Documentos de Gestión Operativa Institucional y Capacitación en Documentos de Gestión del proyecto: "Mejoramiento del Complejo Deportivo El Olivo para el Desarrollo de las Actividades Deportivas en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac" del Gobierno Regional de Apurímac, propuesta que estaría integrado por representantes de las siguientes oficinas:

Nº	OFICINA	REPRESENTANTE
1	Dirección Regional de Administración	Dr. Henry Palomino Flores
2	Abastecimiento	CPC. Abel Aymara Serrano
3	Servicios Generales	Juan de Dios E. Matute Ramírez
4	Sub Gerencia de Promoción Social	Lic. Adm. Donald Salinas Fuentes

Es cuanto cumplo con informar a su despacho, para su conocimiento y acciones necesarias con las instancias pertinentes.

Que, mediante Informe N° 524-2024-GRAP/07/D.R.ADM de fecha 18/07/2024, el Dr. Henry Palomino Flores – Director Regional de Administración, eleva propuesta para la Conformación de Comité para la Recepción y Conformidad de Documentos de Gestión Operativa Institucional del Complejo Deportivo el Olivo, señalando lo siguiente:



(..)

Que, como are a usuaria de la Contratación del Servicio, recaída en la Sub Gerencia de Obras, es importante señalar que la contratación se viene realizando **con cargo al proyecto de inversión pública**, sin embargo, los documentos elaborados serán administradas por la Dirección Regional de Administración a través de la Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimientos, Patrimonio y Margesi de Bienes, como parte del Uso, Mantenimiento y Gestión del Complejo Deportivo el Olivo.

De los documentos elaborados por el contratista, son el (1) PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), (i) TEXTO UNICO DE SERVICIOS EXCLUSIVOS (TUSME), y el PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA 2024 (PSC), la misma que numeral 5.8 del TDR, establece Recepción y Conformidad. La conformidad a los servicios realizados se realizará una vez presentada los servicios previa revisión y aprobación por un comité designado por la Entidad

Que, habiéndose cumplido con el Plan de Trabajo, el Plan de Capacitación, y la entrega de los entregables, resulta importante la **CONFORMACION DE COMITÉ PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS DE GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO**, que será utilizado para la puesta en operatividad de los componentes de los espacios deportivos construidos del proyecto "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY-REGION APURIMAC"



CONCLUSIONES:

Por tanto, bajo lo expuesto, se solicita la **CONFORMACION DE COMITÉ PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS DE GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO**, la cual estará compuesto por:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA
01	DR. HENRY PALOMINO FLORES	Dirección Regional de Administración
02	CPC. ABEL AYMARA SERRANO	Jefe de la Oficina de Abastecimientos Patrimonio y Margesi de Bienes
03	ING. NILZON BRADY TERRAZAS VALENZUELA	Sub Gerente de Obras
04	LIC. ADM. DONALD SALINAS FUENTES	Sub Gerente de Promoción Social
05	ABOG. MIGUEL QUISPE CHOQUE	Director de Asesoría Jurídica
06	CPC. VLADIMIRO ZEA PEÑA	Sub Gerente de Desarrollo, Estadística e Informática

Por lo informado, se remite en 48 folios + 01 ejemplar del POI, TUSNE, PSC.



Que, mediante Provedo Gerencia General Exp. N° 4521 de fecha 19/07/2024, se remite a la Dirección Regional de Apurímac, para efectos de su evaluación y de encontrar favorable proceder con el trámite administrativo, conforme a norma;

Que, mediante Informe Legal N° 166-2024/GRAP/08/DRAJ, de fecha 02/08/2024, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica **OTORGA OPINION FAVORABLE**, para la aprobación resolutive de la propuesta de la Conformación de comité Evaluador a la Recepción y Conformidad de los documentos de Gestión Operativa Institucional ejecutados por el Postor ganador **ABARRACIN VALDIVIA MIGUEL ALEJANDRO**, en marco al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



246

COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC". Teniendo en cuenta los términos de referencia para la contratación de servicios general - en el numeral 5.8. Recepción y Conformidad, asimismo, la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR de fecha 23/10/2023, Art. 3° numeral 1 en materia administrativa literal b. que textualmente expresa delegar al Gerente General Regional, "aprobar directivas, instructivos, manuales, circulares y/u OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA QUE PERMITAN LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS asignados por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Apurímac". (...) por tanto se recomienda aprobar resolutiveamente la conformación del comité evaluador en los términos adscritos en los informes precedentes; a fin de llevar a cabo los procedimientos previstos por la normativa que regula la ejecución, recepción y liquidación de obras públicas por administración directa;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GR-APURIMAC/GR, de fecha 06/02/2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR-APURIMAC/GR de fecha 28/02/23, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR de fecha 23/10/2023, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac; y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Revisión y Aprobación del servicio de Elaboración de Documentos de Gestión Operativa Institucional y Capacitación en Documentos de Gestión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC", del Gobierno Regional de Apurímac, integrada por las siguientes Oficinas:

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CARGO
DR. HENRY PALOMINO FLORES	DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
CPC ABEL AYMARA SERRANO	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES	MIEMBRO
ING. NILZON BRADYTERRAZAS VALENZUELA	SUB GERENCIA DE OBRAS	MIEMBRO
LIC. ADM. DONALD SALINAS FUENTES	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL	MIEMBRO
ABOG. MIGUEL QUISPE CHOQUE	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
CPC. VLADIMIRO ZEA PEÑA	SUB GERENTE DE DESARROLLO, ESTADISTICA E INFORMATICA	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión deberá instalarse de manera inmediata, y sus acciones deberán de ceñirse conforme a lo establecido por la los términos de referencia para la contratación de servicios general - en el numeral 5.8. Recepción y Conformidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutive a la Sub Gerencia de Obras, Dirección Regional de Administración, y miembros integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del proyecto en cuestión, para su conocimiento y cumplimiento y demás fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



CFAV/IG
MQC/DRAJ
AYB/ABOG